REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 25 de enero de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015**202100089-00**, informando que la parte demandante allegó constancias de notificación a la parte demandada, además, COLPENSIONES dio contestación. Sírvase proveer.

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se dispone, **INCORPORAR** al expediente el trámite de notificación surtido a las demandadas y la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, para los fines a que haya lugar.

Previo a designar curador ad lítem de la demandada COLFONDOS, se **REQUIERE** a la parte actora para que notifique de conformidad al decreto 806 de 2020, remitiendo copia de la demanda junto con sus anexos, inadmisoro, subsanación y auto admisorio, a la dirección de correo electrónico para efectos de notificación judicial que aparezca en el certificado de existencia y representación legal de la demandada actual, esto es, procesosjudiciales@colfondos.com.co.

Lo anterior, teniendo en cuenta que de manera oficiosa el juzgado consultó la página del RUES y verificó que el correo electrónico al cual remitió la notificación la parte actora a COLFONDOS, notificacionesjudiciales@colfondos.com.co, no corresponde al señalado por la sociedad en el certificado de existencia y representación legal para efectos de notificación judicial actual, el cual fue incorporado al expediente digital por parte de este despacho.

Se advierte que este trámite de notificación electrónica lo puede hacer directamente el interesado o a través de empresas de servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que expide certificaciones de entrega y acuse correspondiente.

Una vez surtido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite pertinente, esto es pronunciarse frente a la contestación allegada por COLPENSIONES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

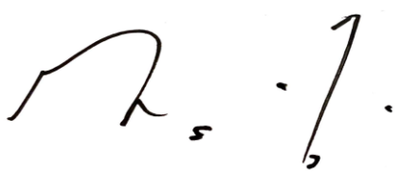

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HOY **14 DE FEBRERO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **006**

_____
DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SPA

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4af3ef3d1631bf8e05596f2b81ff767c54afe1f66b177ff331903df4d810d3e6**
Documento generado en 11/02/2022 05:16:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica